



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Recomendación: 093/2015

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **once de abril de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos el oficio número **SUBMIN---/2016** con anexos, suscrito por el **Subdirector General de Colaboraciones, Gestión y Seguimiento Administrativo de Unidades de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, téngase a la autoridad responsable, por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa.

Analizado el oficio referido en el párrafo que antecede, signado por el **Subdirector General de Colaboraciones, Gestión y Seguimiento Administrativo de Unidades de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado**, tendiente a dar cumplimiento, en concordancia con los puntos resolutiveos de la recomendación emitida por esta Comisión, se desprende lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento de los **puntos recomendatorios primero y segundo**, la autoridad responsable acompaña copia simple del oficio suscrito por el Agente del Ministerio Público del Sistema Tradicional, de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante el cual informa que la averiguación



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

previa materia de la presente recomendación, aún se encuentra en reserva, ya que hasta este momento no obra en la misma algún medio de prueba que pueda ser útil para ejercitar la Acción Penal correspondiente.

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, la autoridad responsable, no hace manifestación alguna.

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio cuarto**, la autoridad responsable anexa copia del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad, mediante el cual señala que resulta necesario girar oficio al Delegado de la Procuraduría General de Justicia del Estado en la Región Norte I, a fin de que informe el nombre de los Agentes del Ministerio Público encargados de la indagatoria ---/2014/II/--- y ---/2013/I/---.

Ahora bien, del capítulo precedente se advierte **el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios primero, segundo, tercero y cuarto** de la resolución emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento del mismo, dígamele a la autoridad responsable, lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento de los **puntos recomendatorios primero y segundo**, una vez que remita a esta Comisión copia debidamente certificada del auto mediante el cual se concluye con la investigación de la Averiguación Previa a que hace referencia, así como el resultado de la misma, se acordará lo que en derecho corresponda.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Por lo que respecta al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, una vez que la autoridad responsable acredite su cumplimiento, se acordará lo conducente.

En lo que respecta al cumplimiento del **punto recomendatorio cuarto**, una vez que la autoridad responsable remita a esta Comisión copia debidamente certificada del auto mediante el cual se resuelve el procedimiento administrativo a que hace mención, así como el resultado del mismo, se acordará lo que en derecho corresponda. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

OFICIO: VG---/2016

ASUNTO: Se acuerda parcial cumplimiento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de abril de 2016.

**SUBPROCURADOR MINISTERIAL DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

Dentro de los autos de la recomendación número **093/2015**, derivada de la queja interpuesta por **Q**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **once de abril de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos el oficio número **SUBMIN---/2016** con anexos, suscrito por el **Subdirector General de Colaboraciones, Gestión y Seguimiento Administrativo de Unidades de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, téngase a la autoridad responsable, por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa.

Analizado el oficio referido en el párrafo que antecede, signado por el **Subdirector General de Colaboraciones, Gestión y Seguimiento Administrativo de Unidades de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado**, tendiente a dar cumplimiento, en concordancia con los puntos resolutive de la recomendación emitida por esta Comisión, se desprende lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento de los **puntos recomendatorios primero y segundo**, la autoridad responsable acompaña copia simple del oficio suscrito por el Agente del Ministerio Público del Sistema Tradicional, de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante el cual informa que la averiguación previa materia de la presente recomendación, aún se encuentra en reserva, ya que hasta este momento no



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

obra en la misma algún medio de prueba que pueda ser útil para ejercitar la Acción Penal correspondiente.

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, la autoridad responsable, no hace manifestación alguna.

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio cuarto**, la autoridad responsable anexa copia del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad, mediante el cual señala que resulta necesario girar oficio al Delegado de la Procuraduría General de Justicia del Estado en la Región Norte I, a fin de que informe el nombre de los Agentes del Ministerio Público encargados de la indagatoria ---/2014/II/--- y ---/2013/I/---.

Ahora bien, del capítulo precedente se advierte **el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios primero, segundo, tercero y cuarto** de la resolución emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento del mismo, dígamele a la autoridad responsable, lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento de los **puntos recomendatorios primero y segundo**, una vez que remita a esta Comisión copia debidamente certificada del auto mediante el cual se concluye con la investigación de la Averiguación Previa a que hace referencia, así como el resultado de la misma, se acordará lo que en derecho corresponda.

Por lo que respecta al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, una vez que la autoridad responsable acredite su cumplimiento, se acordará lo conducente.

En lo que respecta al cumplimiento del **punto recomendatorio cuarto**, una vez que la autoridad responsable remita a esta Comisión copia debidamente certificada del auto mediante el cual se resuelve el procedimiento administrativo a que hace mención, así como el resultado del mismo, se acordará lo que en derecho corresponda.
Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.” “Rúbrica.”

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

ATENTAMENTE

“VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS”

LIC. JAVIER EDUARDO ROQUE VALDÉS
VISITADOR GENERAL

